



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 372 - 2010 - CE - PJ

Lima, 05 de noviembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 367-2010-OCTI-PJ, cursado por la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial - OCTI, en el marco de las funciones inherentes a dicha dependencia, informa a este Órgano de Gobierno sobre la fructífera relación entre este Poder del Estado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, y la Cooperación Técnica Alemana - GTZ; resaltando que gracias al fundamental apoyo de cada una de las mencionadas instituciones cooperantes ha sido posible llevar a cabo diversas actividades de reforma y mejoramiento de los servicios de justicia en el país;

Segundo: En el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD se precisa que dicha relación se remonta al año 2002, con la celebración de un convenio de cooperación y fortalecimiento orientado a brindar asistencia técnica y profesional en el mejoramiento de los servicios de justicia, con énfasis en el acceso a las personas de escasos recursos económicos; a lo cual se suma que en el año 2007, como parte de las acciones enmarcadas en el referido convenio, se establezca el Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Poder Judicial - PAFPJ, el cual ha servido de medio desde entonces para impulsar la modernización del Poder Judicial; siendo el caso que en el periodo 2009 - 2010, dichas actividades se han incrementado en casi un 50%;

Tercero: De igual modo, en cuanto a la Cooperación Técnica Alemana - GTZ, organismo del Estado alemán para la cooperación internacional, ha tenido un rol muy activo en este Poder del Estado, especialmente a partir de 2003, momento en el cual, mediante el proyecto Apoyo a la Consolidación de la Reforma del Sistema Procesal Penal y de la Reforma de la Administración de la Justicia - Proyecto Justicia, GTZ comenzó a apoyar decididamente la elaboración e implementación del nuevo Código Procesal Penal. Asimismo, se señala que desde enero de 2009, el Proyecto



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 372-2010-CE-PJ

Justicia II ha prestado asistencia técnica en otras áreas de intenso interés institucional, como son: a) Reducción de la carga procesal en las especialidades de familia, laboral, contencioso administrativo y penal (reos en cárcel); y, b) Identificación de indicadores de productividad en los procesos judiciales;

Cuarto: Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, también se destaca el reciente apoyo brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la Cooperación Técnica Alemana - GTZ, para la realización del Primer Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas, llevado a cabo en la ciudad de La Merced, ~~del 28 de septiembre al 01 de octubre~~ del año en curso; donde la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de este Poder del Estado - OCTI, en el marco de sus funciones, y en coordinación con la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz - ONAJUP, logró que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD financie los pasajes y estadía de representantes de comunidades indígenas de Bolivia y Colombia, los cuales tuvieron activa participación en el evento. A lo cual se agrega que la Cooperación Técnica Alemana - GTZ, ha financiado dos asistencias técnicas; la primera denominada Asesoría Metodológica a la Facilitación del evento, asignada por la Comisión Organizadora del certamen; y la segunda denominada Sistematización del Primer Congreso Internacional; así como apoyo económico para la impresión de la sistematización del evento;

Quinto: Que, siendo así, estando al importante apoyo que vienen brindando tanto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, como la Cooperación Técnica Alemana - GTZ, en una prolongada y fructífera relación con el Poder Judicial, conforme a las actividades precedentemente descritas, resulta conveniente expresar reconocimiento a cada una de las referidas instituciones por la cooperación que vienen prestando a este Poder del Estado, lo cual resulta convergente con los esfuerzos institucionales que se vienen desarrollando para el mejoramiento continuo de los servicios de justicia:

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 372-2010-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Expresar el reconocimiento del Poder Judicial, por el apoyo a las actividades a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución, a las siguientes instituciones:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, representada por los señores Rebeca Arias y Mario Solari, Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas y Representante Residente y Oficial de Programa del PNUD en el Perú; respectivamente.
- Cooperación Técnica Alemana - GTZ, representada por los señores Peter Pfaumann, Director, y Hartmut Paulsen, Director del Programa de Gobernabilidad e Inclusión de la Cooperación Técnica Alemana; respectivamente.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial - OCTI, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Cooperación Técnica Alemana - GTZ, y a la Gerencia General del Poder Judicial para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

DARÍO PALACIOS DEXTRE